

Procuraduría General de la Nación presentó informe preventivo sobre la gestión de las entidades con funciones ambientales respecto a la Laguna de la Cocha en Nariño

“El Plan de Manejo Ambiental del Humedal Ramsar Laguna de La Cocha presenta una visión difícil de cumplir por parte de los actores desarrolladores de dicho plan”: esta es una de las conclusiones del informe preventivo diagnóstico elaborado por la Procuraduría General de la Nación sobre el nivel de gestión que las entidades competentes le han otorgado a la protección y conservación de este ecosistema de importancia internacional, ubicado en el departamento de Nariño.

La Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios analizó las actuaciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, de la Gobernación de Nariño, de la Alcaldía Municipal de Pasto y de la Corporación Autónoma Regional de Nariño respecto del citado plan de manejo ambiental que fue elaborado en el 2011 ante la ausencia de una política pública para manejo integral del humedal.

En el informe preventivo este organismo de control advierte que es difícil cumplir la visión consignada en el plan, ya que si se pretende que el humedal sea reconocido en el 2018 como un ecosistema a nivel mundial por su conservación y gestión en los niveles ambiental, social y económico, no debería existir la evidente desarticulación entre las citadas instituciones forjadoras del plan, cada una de las cuales aborda diferentes enfoques en sus líneas temáticas respecto a la protección de la Laguna de la Cocha.

La Procuraduría Delegada evidenció que, producto de las relaciones cultura-naturaleza en el territorio, hay una fragmentación espacial que minimiza y limita la sostenibilidad del ecosistema y que conduce a la alteración del equilibrio ecológico del mismo. Si bien esta situación ya existía hace dos décadas, se ha acentuado en la actualidad por el crecimiento de la población, fenómeno que genera mayor presión sobre los recursos naturales y a su vez modifica el territorio con actividades económicas y sociales.

El informe da cuenta asimismo de la ausencia de un Plan de Ordenamiento de Pesca y Acuicultura, debido a que no se ha determinado por parte de Corponariño cuál es la capacidad de carga del humedal con una adecuada fundamentación técnica y estudios científicos. La autoridad ambiental tampoco ha aplicado medidas efectivas, tales como el proceso sancionatorio ambiental previsto en la Ley 1333 de 2009, que regulen y suspendan la actividad acuícola ilegal que genera cargas contaminantes en el humedal.

Preocupa además al Ministerio Público la actividad de carboneo que se presenta en los bosques adyacentes al humedal, la cual genera graves impactos ambientales, entre estos: deforestación, pérdida de hábitats, reducción y pérdida de servicios ambientales. Este organismo de control hará seguimiento a las medidas que las instituciones competentes adopten para garantizar la protección y conservación del Humedal Ramsar Laguna de La Cocha, ecosistema de importancia estratégica en el sur del país.